



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 Patentes Comerciales

Parral, 26 de Agosto de 2015

DECRETO EXENTO N° 8.574.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE ALMACEN, ROTISERIA Y BAZAR.- ( PROVISORIA POR UN AÑO )

a nombre de EDITH MARLENE CASTILLO MASIAS

RUT. [REDACTED] ubicado en VILLA PORTAL ALAMEDA PJE 5 Nº 159

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

ORIGINAL: SECRETARIA

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplidos todos los requisitos legales.

Anótese, transcribase y cumplase.

*Alejandro Roman Clavijo*  
 POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
 ALEJANDRO ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

*Ivan Damino Hernandez*  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 IVAN DAMINO HERNANDEZ  
 ALCALDE DE LA COMUNA  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)